

## **Acuerdo salarial complementario para proveedores de servicios de exención de iBudget y requisitos de salario mínimo**

### **Preguntas frecuentes (FAQ)**

**Pregunta: ¿Cómo se distribuirán los fondos relacionados con el requisito del salario mínimo a los proveedores de servicios de exención de iBudget de Florida?**

*Respuesta: Los fondos asignados para apoyar el salario mínimo de \$15 se han aplicado a las tarifas de los servicios de exención de iBudget de Florida, según lo dispuesto por la Legislatura de Florida en la Ley de Asignaciones Generales (GAA) 22/23.*

**Pregunta: ¿Cuándo entrarán en vigor los aumentos de las tarifas de los proveedores de servicios de exención de iBudget de Florida relacionados con el requisito del salario mínimo?**

*Respuesta: Los aumentos de las tarifas de los servicios de exención de iBudget de Florida entraron en vigor el 1 de julio de 2022. Los proveedores recibirán los ingresos adicionales al facturar los servicios que cumplen los requisitos vigentes en julio de 2022.*

**Pregunta: ¿Qué servicios de exención de iBudget de Florida pueden beneficiarse de los aumentos?**

*Respuesta: A los siguientes servicios de exención de iBudget de Florida se les asignó un aumento para cumplir con el requisito del salario mínimo de \$15:*

- *Servicios de asistencia conductual*
- *Desarrollo de habilidades para la vida - nivel 1 (acompañante)*
- *Desarrollo de habilidades para la vida - nivel 2 (asistencia en el empleo, grupal)*
- *Desarrollo de habilidades para la vida - nivel 3 (capacitación adulta diurna)*
- *Asistencia personal*
- *Enseñanza de habilidades en contextos residenciales*
- *Servicios de respite (descanso)*

**Pregunta: Soy un proveedor de servicios de exención de iBudget de Florida, ¿cómo puedo completar el acuerdo salarial complementario?**

*Respuesta: La Agencia para las Personas con Discapacidades (APD) envió un correo electrónico September 23, 2022, a los proveedores que actualmente están inscritos para prestar al menos uno de los servicios a los que se les asignó un aumento. Cada correo electrónico incluía un formulario PDF rellenable junto con un enlace único, específico para cada proveedor, para enviar el acuerdo salarial complementario completado y firmado.*

**Pregunta: No recibí el correo electrónico, ¿qué debo hacer?**

*Respuesta: Primero verifique que el correo electrónico de la APD no esté entre su correo no deseado. Si no puede localizar el mensaje, sírvase contactar a la APD a través de <https://apddirect.my.idaptive.app> o por teléfono al 833-400-3420. La APD utilizó las direcciones de correo electrónico de los proveedores que figuran en APD iConnect.*

**Pregunta: He recibido un correo electrónico, pero creo que no debería haberlo recibido, ¿qué hago?**

*Respuesta: Se enviaron correos electrónicos a los proveedores que están actualmente inscritos para prestar al menos uno de los servicios a los que se le asignó un aumento de tarifa, incluso si no tiene una autorización de servicio activa. Póngase en contacto con su equipo regional de inscripción de proveedores de la APD para informarse sobre sus servicios aprobados o los cambios necesarios.*

[Northwest.providerenrollment@apdcares.org](mailto:Northwest.providerenrollment@apdcares.org)  
[Northeast.providerenrollment@apdcares.org](mailto:Northeast.providerenrollment@apdcares.org)  
[Central.providerenrollment@apdcares.org](mailto:Central.providerenrollment@apdcares.org)  
[Southeast.providerenrollment@apdcares.org](mailto:Southeast.providerenrollment@apdcares.org)  
[Suncoast.providerenrollment@apdcares.org](mailto:Suncoast.providerenrollment@apdcares.org)  
[Southern.providerenrollment@apdcares.org](mailto:Southern.providerenrollment@apdcares.org)

**Pregunta: Soy un proveedor de Medicaid de Florida y estoy obligado a completar el acuerdo salarial complementario con la Agencia para la Administración del Cuidado de la Salud (AHCA). ¿También debo completar un acuerdo con la APD?**

*Respuesta: Sí. En su calidad de proveedor de Medicaid de Florida de los servicios de exención de iBudget de Florida, que están incluidos en estos aumentos y disposiciones, debe firmar un acuerdo salarial complementario con la APD, el cual incluye este requisito de salario mínimo.*

**Pregunta: ¿Existe un plazo para que los proveedores completen el acuerdo salarial complementario?**

*Respuesta: Los proveedores deben completar, firmar y presentar el acuerdo salarial complementario antes del **1 de diciembre** de 2022 para cumplir con la ley de Florida.*

**Pregunta: ¿Puede un proveedor optar por no aceptar los fondos asignados / no recibir el reembolso por el aumento de las tarifas?**

*Respuesta: No. Todos los proveedores que se inscriban para prestar alguno de los servicios que reúnen los requisitos deben firmar el acuerdo salarial complementario.*

**Pregunta: ¿Hay proveedores exentos del convenio salarial complementario?**

*Respuesta: Los proveedores de servicios de exención de iBudget de Florida que NO están inscritos para prestar ninguno de los servicios que cumplen los requisitos, y que solo prestan uno o más de los siguientes servicios, están exentos de firmar el acuerdo de salario complementario.*

- Servicio dental para adultos
- Suministros médicos de consumo personal
- Servicios de dietética
- Equipos médicos duraderos
- Adaptaciones de entornos para accesibilidad
- Desarrollo de habilidades para la vida - nivel 2 (asistencia en el empleo, individual)
- Servicio de enfermería (cuidado privado, residencial, especializado, respite [descanso] especializado).
- Sistema personal de respuesta a emergencias

- *Cuidado médico especial en el hogar*
- *Consejería especializada en salud mental*
- *Coordinación de servicios / Consultor CDC*
- *Asistencia para la vida independiente*
- *Terapia (ocupacional, fisioterapia, respiratoria y logopedia)*
- *Transporte*

**Pregunta: ¿Qué empleados de un proveedor de servicios de exención de iBudget de Florida pueden considerarse empleados de atención directa?**

*Respuesta: Un trabajador de atención directa se define como una persona que tiene contacto directo con un beneficiario de Medicaid en la prestación de un servicio reembolsable de Medicaid. Los trabajadores de atención directa no incluyen a las personas que no prestan un servicio reembolsable de Medicaid, cuya tarea principal es mantener el entorno físico del lugar de trabajo o cuyas funciones son principalmente administrativas.*